



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sarriena
Francisco Villedas Laín
24/11/2025



Ayuntamiento de
Sarriena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1665383H

EXPEDIENTE 1405978Y

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento Simplificado de Concurrencia Competitiva para actividades deportivas año 2025

ANTECEDENTES

VISTO I.- Con fecha 7 de octubre de 2025 y mediante Providencia de Alcaldía se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en actividades deportivas, iniciando expediente de convocatoria y concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva.

VISTO II.- La existencia de recurso presupuestario pues la dotación presupuestaria para esta convocatoria, que asciende a 30.600 € para el ejercicio 2025 se hará a través de la partida 2025-3410-48000.

VISTO III.- Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Providencia de Alcaldía	7/10/2025	
Informe jurídico	13/11/2025	
Bases Convocatoria	13/11/2025	

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva en actividades deportivas para el año 2025, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 30.600.-euros, consignada en el Presupuesto del ejercicio económico 2025 con cargo a la partida presupuestaria 2025-3410-48000. "Subvenciones actividades deportivas"

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sarriena
Gemma Castillón Serrate
25/11/2025



Ayuntamiento de Sarriena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADVC LQDF NVDC MWJK

Resolución Nº 897 de 24/11/2025 "Resolución aprobación de bases" - SEGRA 945202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarriena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/11/2025



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1665383H



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
25/11/2025

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor del procedimiento la Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena.

QUINTO. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la convocatoria o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes descrito.

Si optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA ADVC LQDF NVDC MWJK

Resolución Nº 897 de 24/11/2025 "Resolución aprobación de bases" - SEGRA 945202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>